

Boletín Oficial de Cantabria

Jueves, 21 de diciembre de 1989. — Edición especial nº 51

Página 311

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 14 de diciembre de 1989, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre declaración de Áreas de Protección Especial de Masas Forestales .

311

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. – Normas que regulan la venta navideña de artificios o material pirotécnico

312

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre declaración de Áreas de Protección Especial de Masas Forestales.

En la Ley 6/1984, de 29 de octubre, sobre Protección y Fomento de las Especies Forestales Autóctonas y en el Reglamento para su aplicación (Decreto 82/1985, de 29 de noviembre) se contempla la declaración de Áreas de Protección Especial cuando concurran determinadas condiciones de interés ecológico y selvícola y se necesite de una especial protección para asegurar la conservación de las masas forestales autóctonas.

Teniendo en cuenta la situación de determinadas áreas forestales de especies autóctonas de Cantabria, su interés ecológico y selvícola y la necesidad de arbitrar medidas que garanticen su conservación, según los estudios realizados al efecto, se pusieron en práctica las medidas contempladas en el capítulo II, artículo 19 y siguientes del Reglamento indicado, siguiendo los trámites precisos para su declaración como Áreas de Protección Especial.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley indicada de Protección y Fomento de las Especies Forestales Autóctonas, así como en el artículo 20 de su Reglamento, a propuesta del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo primero. Se declaran Áreas de Protección Especial las masas forestales de especies autóctonas existentes en los montes catalogados de Utilidad Pública, según los límites que establece el Catálogo.

Artículo 2.º Se declaran Áreas de Protección Especial las masas forestales de especies autóctonas existentes en las fincas de régimen privado comprendidas en el perímetro del Parque Natural Saja-Besaya y en el área de distribución del oso pardo en Cantabria, según los límites que se establecen en los Decretos de creación y aprobación respectivamente (Decreto 25/1988, de 21 de mayo, «Boletín Oficial de Cantabria», de 31 de mayo, y Decreto 34/1989, de 18 de mayo, «Boletín Oficial de Cantabria», de 2 de junio).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 14 de diciembre de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NÚMERO 7

Próximas las fiestas navideñas en las que niños y jóvenes adquieren diversos artificios o material pirotécnico (cohetes, petardos) en quioscos o puestos no autorizados para su venta, haciendo además un uso indebido y peligroso de los mismos, provocando malestar y sustos a los viandantes y a veces lesiones a los propios jóvenes que los manejan.

Se hace saber que los establecimientos que pretendan vender artificios pirotécnicos, deberán contar con la autorización de la Delegación del Gobierno y cumplir con los requisitos que se previenen en el artículo 181.2 del Reglamento de Explosivos.

ensemble and conject the outer study the material telephone and the partial between

tustically it is an animal states of the sea and the confidence of a

a thrifteen with the state of the particular and the same and the same

sold of the beather the consequence of sold looked blocked but the best

water and the court of the property of the property of the court of the court of

by the standard black have been all the standard from the fire

HIRE A SPECIAL TO A SECURE OF SEA 150 SECURITY OF A PARTY.

many an engaranti sul un presentation de eun confide de

Addition atomatic analysis, and a second and a district and a

the way the property of the large of the property of the state of the

Afternial to a terms of the and there is a transfer to a country of

adding the property of

THE RESERVE TO BE SHALL THE ENGLISH WHITE PROPERTY AS

CONTRACTOR CONTRACTOR OF SECTION ASSESSMENT OF SECTION ASSESSMENT

Asimismo y como presupuesto de lo anterior habrá de tenerse en cuenta que los mencionados productos pirotécnicos, previamente a su uso o comercialización habrán de haber sido catalogados por el Ministerio de Industria y Energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Explosivos.

Por lo tanto, en el caso de que, en el almacenamiento y venta de artificios pirotécnicos no se cumplieran los requisitos anteriores, podrán iniciarse expedientes sancionadores contra los infractores, de acuerdo con lo previsto en los artículos 313 y siguientes del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de quienes pretendan comercializar o vender tales productos.

Santander, 18 de diciembre de 1989.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez.—Insértese, Fernando Orellana Mallavia.

1.106

ADMINISTRAL OF CARLESTALL ACRESCES CONTRACTOR

CALL TO LONG THE STATE OF THE S

the market is managed as introductional and the contraction of the interest of the contraction of the contra

the first section of the first section of the secti

Salvard and so are subject to the first that the first that

de tradición de la la la desta de la compania del compania del compania de la compania del la compania de la compania del la compania de la c

PARTIES PORTERNAL MALERALISM BY STREET WORKING SHEET TO DEPTH

to printer print at alterration by facilitative in the the

Taken of the recent of the court of the court of the court of the court of

of participation of state of the assessment of a contract of the forest and a state of

at telligios uteb minoritario hiteriris fille di olicionali

alreading to the definition of the second of

and the sa commercial as the three transfers and the first and the same and the same than

公司和公路 医假结合的 医纤维性 交换性 计可以通过 化多块医石柱形式 医神经线线

TO BELLEVIALED BUILDING STATES AND SELECTION OF A S

Palaranas camaionogalici

· AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PARTY

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003